



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDECULTA
SECRETARÍA DE LA CULTURA
Y LAS ARTES



CONVOCATORIA 2022

MEDALLA YUCATÁN



CONVOCATORIA 2022

MEDALLA YUCATÁN

SE CONVOCA

A personas físicas, instituciones públicas y privadas, a organizaciones de la sociedad civil y sociedad en general, para que propongan candidaturas a la Medalla Yucatán, que reconoce a personas que contribuyen al desarrollo, fortalecimiento y progreso del estado, a través de sus obras o actividades científicas, artísticas, culturales o económicas.

BASES

- 1.-** Podrán ser postuladas las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:
 - a)** Ser mayores de edad.
 - b)** Podrán participar personas mexicanas o extranjeras con residencia acreditada.
 - c)** No haber ganado en años anteriores la Medalla Yucatán.
 - d)** Las personas postuladas no podrán ocupar un cargo público en el Poder Ejecutivo de cualquiera de los tres órdenes de gobierno, al momento de la fecha de cierre de la convocatoria y entrega del reconocimiento.
 - e)** Contar con reconocimiento de la comunidad en el estado de Yucatán, en atención a sus obras o actividades científicas, artísticas, culturales o económicas en beneficio del desarrollo, fortalecimiento y progreso de dicho estado.
- 2.-** Podrán hacer postulaciones: personas físicas, instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y sociedad en general.
- 3.-** Las propuestas serán recibidas en la Secretaría de la Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en la calle 18 número 204 entre 23 y 25, colonia. García Ginerés, código postal 97070, Mérida, Yucatán, en horario de 08:00 a 15:00 horas. Cada propuesta deberá entregarse en un sobre cerrado, dirigida a "Medalla Yucatán", así como el nombre de la persona física o moral que propone y el alias de la persona propuesta. Dentro del sobre deberá agregarse dos juegos de los siguientes documentos referentes a la parte postulante y la persona postulada:
 - Sobre la persona postulante:
 - a)** Copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, licencia de conducir, cédula profesional, pasaporte o la cartilla militar). En el caso de las personas morales, deberá entregarse copia simple de la identificación del representante legal.
 - b)** En el caso de ser persona moral, copia del acta constitutiva.
 - c)** Enviar evidencias fotográficas, publicaciones, notas periodísticas y/o reconocimientos anteriores que sustente los motivos por los que la persona sería merecedor(a) de la Medalla Yucatán, que reconoce a las personas destacadas en la ciencia, arte, cultura o economía.
 - Sobre la persona postulada:
 - a)** Oficio de postulación, en original y formato libre, debidamente firmado por la persona postulante, en donde consten, de forma mínima, los siguientes datos: nombre completo o denominación; datos de localización para realizar notificaciones en el caso de que resulte seleccionada (teléfono y correo electrónico); curriculum vitae o resumen de trayectoria que contenga la información que compruebe la trayectoria de la persona postulada; y exposición de motivos donde exprese las razones por las que considera que la labor de la persona propuesta la hace merecedora de ser beneficiaria de la medalla.
 - b)** Acta de nacimiento.
 - c)** Copia de la documentación comprobatoria de su identidad, (credencial de elector, licencia de conducir, cédula profesional, pasaporte, cartilla militar).



- d)** Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que esta no conste en la identificación oficial.
- e)** Copia del comprobante domiciliario (servicios de luz, agua o teléfono) con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha del cierre de la convocatoria. En el caso de la persona postulada no sea oriunda de Yucatán, deberá agregar una constancia o certificado de vecindad expedido por la autoridad municipal competente, a efecto de comprobar la residencia en el estado de Yucatán.
- f)** Aviso de privacidad firmado en el que la persona interesada acepta el tratamiento de sus datos personales y de la información entregada a la secretaría, de conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos personales, cuyo formato se anexa a la convocatoria.

La Secretaría de la Cultura y las Artes nombrará un Jurado Calificador, conocedores del sector o actividades científicas, artísticas, culturales y económicas, que analizará todas las propuestas y decidirá la adjudicación a quien considere merecedor(a) de cada una de las medallas o la ausencia de adjudicación de estas y su fallo será irrevocable. Todos los fundamentos que sustenten la decisión y las contingencias que pudieran acaecer constarán en el laudo que al efecto emitirá el Jurado y que deberá comunicar a la Secretaría de la Cultura y las Artes para los fines legales correspondientes.

El Jurado Calificador comunicará su dictamen a la Secretaría de la Cultura y las Artes con el propósito de cumplir los fines correspondientes o de declarar que no ha lugar a la entrega por falta de sustento, acuerdo unánime de sus integrantes, contenido, insuficientes méritos registrados en las propuestas o, en general, incumplimiento de todas las propuestas sobre los requisitos o documentos enlistados en la presente convocatoria. Los razonamientos y contingencias constarán en el laudo que al efecto se elabore.

La Secretaría de la Cultura y las Artes publicará en su sitio web y sus redes sociales el nombre de la o las personas que resulten seleccionadas para recibir la Medalla Yucatán 2022, o en su caso, la declaratoria de medalla desierta. Para ello, contará con un plazo máximo de 30 días naturales, contado a partir de la fecha de emisión del laudo por el jurado calificador.

La Secretaría notificará a la o las personas seleccionadas la fecha, hora y lugar donde se efectuará la entrega de la medalla y el premio correspondiente. La asistencia de la persona seleccionada o de su representante es fundamental para la recepción de cada medalla y su respectivo premio, por lo que, en caso de inasistencia sin causa justificada, esta será cancelada.

La convocatoria estará abierta desde las 10:00 horas del miércoles 21 de septiembre hasta las 15:00 horas del viernes 21 de octubre del presente año. El Jurado Calificador valorará las propuestas y emitirá dictamen el jueves 27 de octubre. La entrega de la medalla, diploma y premio correspondiente se efectuará en el mes de noviembre del propio 2022.

Cada persona ganadora recibirá una medalla, diploma y un premio de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Jurado Calificador en coordinación con la Secretaría de la Cultura y las Artes.

Para mayor información sobre el programa o para la denuncia de conductas o hechos que contravengan las disposiciones de esta convocatoria o sus reglas de operación, comuníquese a la Dirección de Promoción y Difusión Cultural de la Secretaría de la Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en la calle 18 número 204 entre 23 y 25, colonia García Ginerés, código postal 97070, Mérida, Yucatán, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, al correo medalla.sedeculta@gmail.com o al teléfono 9999 42 3800 extensión 54102.

Este programa es gratuito y de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los tributos que pagan todas las personas contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Esta convocatoria se publica con fundamento en el Acuerdo Sedeculta 6/2022 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Otorgamiento de Apoyos Económicos a Artistas y Creadores y Premio Económico al Mérito, publicada en el Diario Oficial del Estado de Yucatán en fecha 30 de junio de 2022.